

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DEL TITULO DE BACHILLERATO

Puede solicitarlo el alumnado de 2º Bachillerato que haya aprobado la totalidad del curso en mayo de 2025

Cómo: Rellena la Tasa Modelo 515. Tarifa 01. Título de Bachiller.

Dónde está:

www.ieshermanosargensola.catedu.es >> Secretaría > Títulos > Título de Bachiller

> Tasa 15. Tasa por servicios de expedición de títulos académicos y profesionales no universitarios

> Tarifa 01. Título de Bachiller

Cómo se rellena:

- I. IDENTIFICACIÓN: Rellena tus datos personales
- II. DETALLES DE LA FORMACIÓN:
 - a. Título: **Bachiller**
 - b. Modalidad:
 - i. **Ciencias y Tecnología**
 - ii. **Humanidades y Ciencias Sociales**
 - c. Fecha en que finalizó los estudios: **Mayo 2025**
 - d. Centro: **IES Hermanos Argensola**
- III. HECHO IMPONIBLE Y AUTOLIQUIDACIÓN
 - a. Tipo de tarifa:
 - i. Normal (47,85€)
 - ii. Reducción 50% (Familia numerosa categoría general) (23,93€)
 - iii. Gratis (Familia numerosa categoría especial, víctima por actos de terrorismo o de género)
 - b. Causa tarifa (Indicar motivo de entre los anteriores)
 - c. Servicio Gestor Destino: **Huesca**
- IV. GRABAR DATOS
- V. DESCARGAR IMPRESO, IMPRIMIRLO Y FIRMARLO
- VI. REALIZAR EL PAGO
 - a. Pago con tarjeta (imprimir el justificante de pago)
 - b. En una entidad bancaria colaboradora

Efectuado el pago, **se debe llevar a la Secretaría del Instituto antes de las 14.00 horas del día 23 de mayo de 2025** (se recomienda hacerlo **lo antes posible**):

- **La Tasa Modelo 515 (TODOS LOS EJEMPLARES IMPRESOS) en la que conste que se ha hecho el pago en el banco o acompañada del justificante de pago con tarjeta.**
- **DNI, NIE o Pasaporte**
- y, en caso de acogerse a alguna tasa reducida o exención, la documentación que lo justifique (por ejemplo la cartilla de familia numerosa vigente)

Una vez cumplimentada y entregada en la Secretaría del Centro toda la documentación anterior, se tramitará el Título Oficial. Desde el momento de la solicitud, el alumno dispondrá de la Tasa 15. Este documento deberá ser conservado por el alumno y tendrá provisionalmente la misma validez que el Título Oficial; su periodo de validez concluye cuando el alumno recoja su Título Oficial en el Instituto. En ese momento deberá traer este justificante provisional para ser retirado y canjeado por el Título.